

Fe de erratas (actualización a 17/06/2024)

## CONDICIONES GENERALES

En el apartado **4.4.1.1**,

DONDE DICE: “2024”

DEBE DECIR: “2025”

En el apartado **4.8.1.r.i**,

DONDE DICE: “2024” y “Campaña de Otoño”

DEBE DECIR: “2025” Y “Campaña de otoño y Navidad”

## CONDICIONES PARTICULARES

En el destino de **ESTAMBUL Y CAPADOCIA** de la Campaña de Otoño:

Se ha añadido:

- No podrán coincidir distintos turnos en la misma ciudad.

DONDE DICE: El número máximo de plazas será de 1.200 (mínimo 10 turnos sin que puedan superponerse), distribuidas de la siguiente forma:

DEBE DECIR: El número máximo de plazas será de 1.200, distribuidas de la siguiente forma:

En el destino de **MÁLAGA en “tren de Alta Velocidad desde Atocha”** de Viajes Para Todos de la Campaña de Otoño:

Se ha añadido:

- Preferiblemente los turnos serán como máximo de 150 viajeros. Se valorará como una mejora en la Planificación del destino todas las ofertas que no superen los 100 viajeros por turno.
- Los trenes no podrán ser Low Cost e incluirán la tarifa con elección de asiento.

En el destino de **FRIBURGO** de la Campaña de Navidad:

DONDE DICE: El programa deberá incluir las siguientes excursiones, visitando diferentes lugares de interés:

DEBE DECIR: El programa deberá incluir las siguientes excursiones, visitando diferentes lugares de interés con guía oficial:

En el destino de **SEVILLA** en “tren de Alta Velocidad desde Atocha” de la Campaña de Navidad:

Se ha añadido:

- Preferiblemente los turnos serán como máximo de 150 viajeros. Se valorará como una mejora en la Planificación del destino todas las ofertas que no superen los 100 viajeros por turno.
- Los trenes no podrán ser Low Cost e incluirán la tarifa con elección de asiento.

DONDE DICE: El programa deberá incluir las siguientes excursiones:

DEBE DECIR: El programa deberá incluir las siguientes excursiones con guía oficial: